

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 760013103019-2020-00069-00

La presente demanda EJECUTIVA interpuesta por NATIONAL SECURITY LTDA contra CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S. se encuentra para decidir sobre su admisión, no obstante, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES allego auto con fecha de salida del 10 de julio de 2.020, mediante el cual resuelve entre otros ***“Primero. Dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad Constructora IC Prefabricados S.A.S., NIT 890.205.584, con domicilio en la ciudad de Cali, en la dirección calle 38 No. 4A N – 07”***, razón por la cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2.006, ***“ARTÍCULO 20. NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor.”***, el despacho se abstendrá de librar mandamiento de pago.

Por lo anterior y conforme lo sucintamente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - ABSTENERSE de librar mandamiento de pago contra CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S., por cuanto la misma se encuentra en trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (artículo 20 de la Ley 1116 de 2.006).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: NATIONAL SECURITY LTDA
Demandado: CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S,
Radicación: 760013103019-2020-00069-00

SEGUNDO. - ORDENAR la entrega de la misma y sus anexos a la parte demandante o quien su derecho represente. -

TERCERO. - En firme el presente auto y cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUL- 29- 2020**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria